BOP TE Número 64 5 de abril de 2013 35

## **EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

## ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

52.714.-Albarracín.-Ordenanza relativa a la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia y que es sustituida por declaración responsable o comunicación previa.

52.715.-Albarracín.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la vía pública.

52.716.-Albarracín.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la apertura de establecimientos no sujetos a licencia y que requieren de comunicación previa.

52.708.-Consorcio Agrupación nº 7 de Alcañiz.-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de eliminación de residuos sólidos urbanos mediante depósito en el vertedero de la Agrupación nº 7.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

## **Cuenta General**

52.749.-Martín del Río, año 2011.

52.699.-Jarque de la Val, año 2012.

52.704.-Mazaleón, año 2012.

52.705.-Rubiales, año 2012.

52.707.-Bezas, año 2012.

52.723.-Albarracín, año 2012.

## **Presupuesto Municipal**

52.700.-Jarque de la Val, año 2013.

52.701.-Jarque de la Val, año 2012.

52.702.-Muniesa, año 2013.

52.711.-Arcos de las Salinas, año 2013.

**BOP TE Número 64** 5 de abril de 2013 36



Depósito Legal TE-1/1958 Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL** 

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

**TARIFAS** Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal Urgente 0,15 €/ por palabra 0,30 € por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leidos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: https://236ws.dpteruel.es/bop